

**ANEXO Nº 3 OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO**

**ACUERDO MARCO PARA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA A PRESTAR EN LOS BIENES INMUEBLES UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ENTIDADES ADHERIDAS. Expediente Nº M2023/018598**

D. **José Luis Castellanos Palacios**, mayor de edad, con domicilio en **Polígono Trápaga-Elguero Nave 6ºA TRAPAGARAN 48510 BIZKAIA**, con Documento Nacional de Identidad nº **30655380Z**, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la entidad cuya razón social o denominación es **GARBIALDI, S.A.**, en su calidad de **apoderado** de la misma, EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta incondicionalmente, y que se exigen para el acuerdo marco para la homologación de los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, presenta la siguiente OFERTA:

**Primero. MARGEN OPERATIVO:**

Oferta de un margen operativo máximo a considerar en cada contratación basada del **24,00 %**

**Segundo. COMPROMISO DE ASESORAMIENTO PERMANENTE EN MATERIA DE LIMPIEZA:**

**2.1.-** Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,

Se compromete a asesorar con carácter permanente en materia de limpieza a las entidades, organismos u órganos de contratación, en la ejecución de aquellos contratos en los que resulte adjudicatario del servicio de limpieza.

No se compromete a dicho asesoramiento.

**2.2.-** En caso afirmativo, para la valoración de este criterio, la empresa declara responsablemente que pone a disposición de las entidades, organismos u órganos de contratación, los siguientes medios:

- Disposición de recursos materiales y humanos dedicados al asesoramiento técnico.
- Disposición de recursos específicos destinados a estudios y métodos de trabajo para normalizar los procesos.
- Disposición de recursos destinados a la planificación de tareas y control para normalizar los resultados.
- Disposición de recursos específicos destinados a la formación y selección del personal para normalizar habilidades operacionales.

**2.3.-** En caso afirmativo, oferta el siguiente número de horas de asesoramiento:

| SUBCRITERIO   | Número de horas ofertado <sup>2</sup>  |
|---|--|
| P1.- En licitaciones que se oferten más 10.000 y hasta 20.000 horas de servicio | Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: <b>50 HORAS</b> |
| P2.- En licitaciones que se oferten más 20.000 y hasta 30.000 horas de servicio | Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: <b>70 HORAS</b> |

|   |   |
|---|---|
| P3.- En licitaciones que se oferten más 30.000 y hasta 40.000 horas de servicio | Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: <b>85 HORAS</b>  |
| P4.- En licitaciones que se oferten más 40.000 y hasta 50.000 horas de servicio | Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: <b>95 HORAS</b>  |
| P5.- En licitaciones que se oferten más de 50.000 horas de servicio.            | Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: <b>100 HORAS</b> |

**Tercero. COMPROMISO DE TIEMPO DE RESPUESTA PRESENCIAL:**

**3.1.-** Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,

Se compromete a prestar asistencia técnica presencial en los centros en que presten el servicio de limpieza.

No se compromete a prestar dicha asistencia.

**3.2.-** En caso afirmativo, para la valoración de este criterio, la empresa se compromete a que el tiempo de respuesta presencial, entendido como tal el transcurrido desde el requerimiento de asistencia presencial y el de la llegada del personal técnico puesto a disposición por la empresa al centro que ha efectuado el requerimiento, en función del tamaño del municipio, será el siguiente:

| Opción | Tiempo de respuesta presencial                         | P1: Capitales de Provincia y municipios $\geq$ 20.000 habitantes | P2: Municipios $\leq$ 20.000 habitantes |
|--------|--|--|---|
| a      | Menor o igual a 30 minutos.                            | <input checked="" type="checkbox"/>                              | <input checked="" type="checkbox"/>     |
| b      | Menor o igual a 1 hora y mayor de 30 minutos.          | <input type="checkbox"/>   | <input type="checkbox"/>                |
| c      | Menor o igual a 1 hora y 30 minutos y mayor de 1 hora. | <input type="checkbox"/>   | <input type="checkbox"/>                |

**Cuarto. COMPROMISO DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DESTINADA A LOS RESPONSABLES DEL CONTRATO:**

**4.1.-** Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,

Se compromete a impartir una o varias acciones formativas destinadas a los Responsables del Contrato designados por la Administración en los centros en que resulten adjudicatarios.

No se compromete a impartir dichas acciones formativas.

**4.2.-** En caso afirmativo, para la valoración de este criterio, la empresa se compromete a incluir, al menos las horas lectivas que se indican a continuación por cada una las materias que se relacionan:

| Materias y horas lectivas  | SI                                  |
|--|-------------------------------------|
| Productos de limpieza (al menos 3 horas)                         | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ahorro de energía, agua y gestión de residuos (al menos 3 horas) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Seguridad y Salud (al menos 2,5 horas)                           | <input checked="" type="checkbox"/> |

**Quinto. COMPROMISO DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL SUBROGABLE CON DETERMINADA ANTIGÜEDAD:**

**5.1.-** Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,

- En la ejecución de los contratos de limpieza se compromete a incorporar, cuando se precise según lo dispuesto en la cláusula 11.3 del PCAP, a personal subrogable con una determinada antigüedad en la empresa.
- No se compromete a lo anterior.

**5.2.-** En caso afirmativo, para la valoración de este criterio declara responsablemente que incorporará personal subrogable con una antigüedad igual o inferior a **0** meses.

**Sexto. COMPROMISO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PLANTILLAS:**

Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,

- Se compromete a remitir la información anual sobre las características, situación y evolución de las plantillas de personal subrogable de los centros en los que haya sido adjudicataria del servicio en las condiciones establecidas en la cláusula 11.3.5 del PCAP.
- No se compromete a prestar dicha información.

En **Trápaga**, fechado el día de la firma electrónica

Firmado: **José Luis Castellanos Palacios**